



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*


**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 310/16, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.**

**RESOLUCIÓN N° 086 /16.**

  
**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego  
CASA DE ENTRADA  
Constancia de Recepción  
Fecha: 07 JUN 2016  
Hora: 13:05  
La presente no certifica la prestación de servicios.  
del sello.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 JUN 2016 14:55

VISTO la Nota N° 009/2016 Letra: P. B. M. S. U. presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa el traslado de los integrantes del Bloque Movimiento Popular Fueguino a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar en diversas reuniones solicitadas por la Sra. Senadora Nacional, Miriam BOYADJIAN.

Que por ello solicita la extensión de pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/06/16 - regreso 08/06/16), la liquidación de TRES (3) días de viáticos a los Legisladores Cristina Ester BOYADJIAN y Damián LÖFFLER y por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/06/16 - regreso 08/06/16), la liquidación de DOS (2) días de viáticos para los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS y Mónica Susana URQUIZA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/06/16 - regreso 08/06/16) para los Sres. Legisladores Cristina Ester BOYADJIAN y Damián LÖFFLER y por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/06/16 - regreso 08/06/16), a nombre de los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS y Mónica Susana URQUIZA; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de los Legisladores Cristina Ester BOYADJIAN y Damián LÖFFLER y DOS (2) días de viáticos a favor de los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS y Mónica Susana URQUIZA.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Patricia Elizabetta UCCO  
alc Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

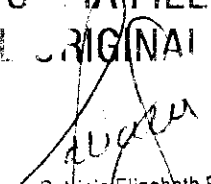
**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

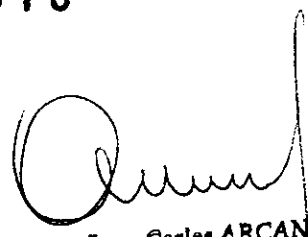
**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.  
Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**310/2016**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia Elizabeth FULCO  
Vc Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

  
JUAN CARLOS ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo